

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00898 00

En atención a lo manifestado por la apoderada judicial del banco actor, y de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, el Despacho dispone:

Primero: Remitir el proceso ejecutivo de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra DANNY ESQUENAZI JIMENEZ al Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de Bogotá para que haga parte en el proceso de reorganización 2019-00602.

Segundo: Líbrese por parte de la secretaria del Despacho, los oficios correspondientes a efecto de dejar las medidas cautelares a favor del señalado Juzgado. Déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE,**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ea776580fdfc5de458df0ff849cb46941447a5b41d74e95cd6f92d32d21d86  
0**

Documento generado en 05/04/2021 07:00:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**